



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PARTICIPANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE DICHA UNIVERSIDAD QUE DESEAN SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FORMACIÓN CON EDAG, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

Este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en la disposición 5ª apartado A del procedimiento de fecha 20 de febrero de 2020, procede a publicar las listas provisionales de candidatos admitidos por cumplir los requisitos y de candidatos excluidos por no cumplir con alguno/s de los requisitos.

Lista provisional de candidatos admitidos por cumplir todos los requisitos de la convocatoria:

DNI
77232600A
77433084L
79168419G
15456019L

Lista provisional de candidatos excluidos por no cumplir con alguno de los requisitos:

DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Motivos de exclusión:

- 1.- No estar matriculado en la Universidad de Málaga en el momento de presentar la solicitud en el título universitario de Graduado/a en Ingeniería del Software o Ingeniería Informática.
- 2.- No tener superado un mínimo de sesenta créditos correspondientes a la titulación de Graduado/a en Ingeniería del Software o Ingeniería Informática.
- 3.- No tener toda la documentación presentada y conforme a los requisitos formales establecidos.

Se notifica a los interesados que podrán presentar, en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de la publicación de los listados, las alegaciones que consideren oportunas, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Empresa, Territorio y Transformación Digital y presentado mediante Registro, de acuerdo con lo establecido en la disposición quinta de la Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 20 de febrero de 2020.

Málaga, a 23 de marzo de 2020

EL RECTOR

P.D.F: El Vicerrector de Empresa, Territorio y Transformación Digital

-Javier López Muñoz-